

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2023-P-UNAT



Pampas, 04 de mayo de 2023.

VISTO:

MEMORANDO N° 0161-2023-UNAT-P (03/05/2023), HOJA DE TRÁMITE EXP. N° 2104 (02.05.2023), MEMORANDO N°000082-2023-UNAT/P-OPP (27/04/2023), MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000110 (27/04/2023), MEMORANDO N° 0150-2023-UNAT/P (25/04/2023), INFORME N° 094-2023-UNAT/P-DIGA (24.04.2023), OPINIÓN LEGAL N° 100-2023-UNAT/OAJ (20/04/2023), HOJA DE TRÁMITE EXP. N° 1886 (18/04/2023), INFORME N° 148-2023-UNAT/P-DIGA-UA (18/04/2023), HOJA DE TRÁMITEB EXP. N° 1533 (31/03/2023), INFORME N° 0011-2023-UNAT/P (31/03/2023), INFORME N° 06-2023/CS RP 115-2022-P-UNAT (24/02/2022), CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000533 (02/12/2022), HOJA DE TRÁMITE EXP. N° 3236 (02/12/2022), MEMORANDUM N° 0282-2022-UNAT/P (02/12/2022), PEDIDO DE SERVICIO N° 000466 (02/12/2022), HOJA DE TRÁMITE EXP. N° 3230 (01/12/2022), INFORME N° 244-2022-UNAT/P-OPP-UPTO (01/12/2022), MEMORANDO N° 0281-2022-UNAT/P (01/12/2022); y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° párrafo cuarto establece: que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece: que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Ley N° 29716 promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prescribe: Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU de fecha 15 de julio de 2022, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo integrada por: Dra. ISABEL ESTEBAN ROBLADILLO (Presidenta), Dr. Andrés OLIVERA CHURA (Vicepresidente Académico) y Dr. Luis Alberto MASSA PALACIOS (Vicepresidente de Investigación);



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2023-P-UNAT

Que, con MEMORANDO N° 0281-2022-UNAT/P, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAT, solicita al CPC. Mario Revelino YAURI CONDOR Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNAT, ampliación presupuestal, incorporación en el POI Y Cuadro de Necesidades, por el monto de S/. 8,000.00, para realizar los trámites de la contratación de experto independiente para el proceso de contratación: ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO" COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA, en mérito a la Resolución Directoral N° 020-2022-UNAT/P-DIGA, que según el Artículo 1°, se aprueba la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, correspondiente al año 2022, incluyendo entre las cinco (05) contrataciones, la ejecución de la obra en mención, según lo vertido, y a fin de continuar con el trámite respectivo, solicito la atención a lo requerido en la presente, para la contratación de un (01) experto independiente, con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, para los siguientes procesos: Contratación de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO" COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA. Debido a que la entidad no cuenta con experto y especialista en contrataciones públicas, con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, para los procesos que se viene llevando, asimismo siendo necesario para la continuidad de estos procesos con el objetivo de ejecutar las obras, para el cumplimiento de las metas previstas en el presente ejercicio;

Que, con INFORME N° 244-2022-UNAT/P-OPP-UPTO, de fecha 01 de diciembre de 2022, la CPC. Noemí AQUINO SINCHE, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNAT, remite al CPC. Mario Revelino YAURI CONDOR, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAT, opinión presupuestal respecto al pedido de ampliación de crédito presupuestal, en la meta presupuestal: 0019- Acciones de alta dirección de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. Por tanto, se remite la ampliación presupuestal hasta por la suma de S/ 8,000.00 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados y conforme al sustento técnico emitido por la Presidencia de la UNAT, para lo cual se detalla el siguiente resumen:

RESUMEN DE CLASIFICADOR Y META PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DE META PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO EN SOLES
0019- Acciones de la Alta Dirección	Recursos Directamente Recaudados	Servicio de contratación de un experto con conocimiento técnico en objeto de contratación (*)	2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	8,000.00
		TOTAL		8,000.00



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2023-P-UNAT

(*) Para el proceso de contratación, ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO" COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA". Asimismo, se sugiere que el área usuaria deberá de realizar las gestiones necesarias para la incorporación en el Plan Operativo Institucional – POI 2022 y Cuadro de Necesidades 2022. La disponibilidad presupuestal que se otorga garantiza el crédito presupuestario disponible y de libre afectación. La modalidad de la ejecución es responsabilidad de la Dirección General de Administración, para lo cual se sugiere de acuerdo con las normas legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, con MEMORANDUM N° 0282-2022-UNAT/P, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAT, remite al CPC. Raúl PALOMINO HUAMAN Director General de Administración de la UNAT, Pedido de Servicio N° 000466 para la Contratación del servicio de un experto independiente para la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública para la contratación de servicio ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO" COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA", con la finalidad de cumplir con las metas previstas en el presente año de la UNAT;

Que, con INFORME N° 06-2023/CS RP 115-2022-P-UNAT, de fecha 24 de febrero de 2022, el Ing. Jaime MEDINA LEIVA Experto Independiente OS N° 0000474 UNAT – Presidente de Comité de Selección LP N° 03-2022-UNAT/CS, remite a la Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAT, el Informe Final de cumplimiento de labores Experto Independiente, Orden de Servicio N° 0000474 UNAT, solicito pago de honorarios profesionales como Presidente del Comité de Selección (Comité Reconformado) LP N° 03-2022-UNAT/CS, Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO" DEL DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN DE HUANCVELICA, a efectos de elevar informe final de las labores encargadas del proceso de licitatorio de la obra en referencia, labores asumidas a partir del 06 de diciembre de 2022, participación en dicho comité de selección en condición de experto independiente contratado mediante orden de servicio N° 0000474;

Que, con INFORME N° 0011-2023-UNAT/P, de fecha 31 de marzo de 2023, la Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAT, remite al CPC. Raúl PALOMINO HUAMAN Director General de Administración de la UNAT, conformidad de la Orden de Servicio N° 0000474 – 2023- Contratación de un experto independiente para la conformación del Comité de Selección, para el Procedimiento de Selección de Licitación Pública, de la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2023-P-UNAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA" COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA;

Que, con INFORME N° 148-2023-UNAT/P-DIGA-UA, de fecha 18 de abril de 2023, el CPC. Catherine BALVIL DE LA CRUZ, Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento de la UNAT, remite al CPC. Raúl PALOMINO HUAMÁN Director General de Administración de la UNAT, reconocimiento de deuda de O/S 474-2022, en cuyas conclusiones señala, que de la revisión de documentos antes mencionados esta Unidad manifiesta que existe una deuda pendiente de pago a favor de Jaime MEDINA LEIVA con RUC N° 10013220706, por el servicio como Experto Independiente, respecto a la conformación de Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Licitación Pública de la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA" COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA, según Orden de Servicio N° 474-2022, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), por lo que corresponde dar trámite al reconocimiento de deuda;

Que, con OPINION LEGAL N° 100-2023-UNAT/P-OAJ, de fecha 20 de abril de 2023, el Abg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LOPEZ, Asesor Jurídico de la UNAT, remite opinión al CPC. Raúl PALOMINO HUAMAN Director General de Administración de la UNAT, respecto al reconocimiento de deuda, Orden de Servicio N° 0000474 (02/12/2022), en cuyos fundamentos fácticos señala que, conforme fluye de lo glosado, se tiene un adeuda contraída conforme se desprende de la ORDEN DE SERVICIO N° 000474 (CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO INDEPENDIENTE PARA LA CORFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA", el proveedor a presentado su informe final donde se detalla los servicios cumplidos; también se cuenta con la conformidad de Presidencia, con informe favorable de la Unidad de Abastecimiento; el proveedor ha cumplido con el contrato (ODEN DE SERVICIO N° 0000474), por cuanto se debe pagar el monto de S/. 8,000.00 soles, teniendo presente el Artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, en consecuencia, procede reconocer la obligación del pago de deuda contraída en el ejercicio fiscal 2022, el cual debe ser mediante acto resolutivo. En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas, opino: procedente el reconocimiento mediante acto administrativo (resolución) la obligación de pago de la deuda contraída durante el ejercicio fiscal 2022, por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, ORDEN DE SERVICIO N° 0000474 (CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO INDEPENDIENTE PARA LA CORFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN DE LA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2023-P-UNAT

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA" – COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA); monto del servicio S/. 8,000.00 soles, por contar con la conformidad del área usuaria y por estar conforme la normativa, debiendo de solicitar la certificación de crédito presupuestario;



Que, con NFORME N° 094-2023-UNAT/P-DIGA, de fecha 24 de abril de 2023, el CPC. Raúl PALOMINO HUAMAN Director General de Administración de la UNAT, remite a la Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAT, informe respecto a la obligación de pago de la deuda contraída en el año 2022, por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, mediante Orden de Servicio N° 0000474 (CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO INDEPENDIENTE PARA LA CORFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA" – COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA), en cuya conclusión señala, que en mérito al Informe N° 148-2023-UNAT/P-DIGA-UEI, Informe N° 152-2023-UNAT/P-DIGA-UA, de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento e Informe Técnico Legal N! 100-2023-UNAT/P-OAJ, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAT, solicito a su dependencia de la Presidencia de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, lo siguiente:

- Solicitar y/o disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria por el monto de Ocho mil con 00/100 soles (S/. 8,000.00), modificación del Cuadro de Necesidades, Plan Operativo Institucional POI, para el reconocimiento mediante acto administrativo (resolución) la obligación de pago de la deuda contraída a favor del proveedor Sr. Jaime Medina Leiva con RUC N° 10013220706, durante el ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; ORDEN DE SERVICIO N° 0000474 (CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO INDEPENDIENTE PARA LA CORFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA" – COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA);

Que, con MEMORANDO N° 0150-2023-UNAT/P, de fecha 25 de abril de 2023, la Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAT,



Encuentranos en:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2023-P-UNAT

1: INFRAESTRUCTURA, la misma que cuenta con presupuesto incorporado en el POI y cuadro de necesidades 2023 del despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAT;

De conformidad con el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas a la señora Presidenta de la Comisión Organizadora; autoriza al Secretario General emita la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del proveedor Sr. Jaime MEDINA LEIVA, con RUC N° 10013220706 por la Contratación de un Experto Independiente para la conformación del Comité de Selección de Licitación Pública del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA" – COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA, por el monto de 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, para su conocimiento y demás fines.

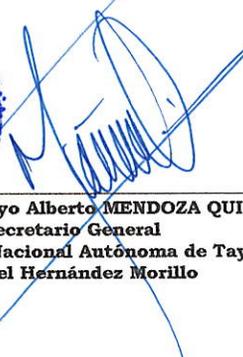
ARTÍCULO 3°.- DISPONER su publicación en el portal WEB Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




D^{ca} Isabel ESTEBAN ROBLADILLO
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo




Abg. Pompeyo Alberto MENDOZA QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo